

## COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN

### *Licitación del Acuerdo Marco de suministro de cable de fibra óptica*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de selección dentro del Acuerdo Marco para el suministro de cable de fibra óptica, con número de expediente 2003\_MA24/0006, al que han presentado oferta las siguientes empresas licitadoras:

- PRYSMIAN CABLES SPAIN S.A.U. (en adelante, PRYSMIAN).
- TELNET FIBER OPTIC. (en adelante, TELNET).
- CABLES DE COMUNICACIÓN ZARAGOZA S.L. (en adelante, CABLESCOM).
- OPTRAL S.A. (en adelante, OPTRAL).

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe redactado al respecto:

PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	OPTRAL	TELNET	PRYSMIAN	CABLESCOM
ASPECTOS VALORADOS					
1 Características de la Fibra	14	13,3	13,8	13,7	13,8
2 Programa de Ejecución	8	7,7	7,2	7	6,4
3 Pruebas de Calidad y Documentación	8	6	8	8	6
<b>TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>28,7</b>	<b>26,2</b>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de selección recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

EMPRESA LICITADORA	Reducción plazo ejecución	Ampliación plazo garantía	Criterios sociales	Puntuación Oferta Económica (B.2)	PUNTUACIÓN SOBRE 2
TELNET	12,5	5	0	30,87	48,37
PRYSMIAN	25	5	0	32,60	62,6

OPTRAL	17,5	5	0	35	57,5
CABLESCOM	5	5	0	33,41	43,41

Por aplicación de los criterios de selección previstos en las Condiciones Regulatoras las empresas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
TELNET	29	48,37	77,37
PRYSMIAN	28,7	62,6	91,3
OPTRAL	27	57,5	84,5
CABLESCOM	26,2	43,41	69,61

*\*Optral renuncia a continuar en el procedimiento de selección.*

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de tres (3) proveedores para la formalización del Acuerdo Marco de suministro de cable de fibra óptica, se acuerda seleccionar a las siguientes empresas:

- PRYSMIAN CABLES SPAIN S.A.U, con una valoración de 91,3 puntos sobre 100.
  - TELNET FIBER OPTIC, con una valoración de 77,37 puntos sobre 100.
  - CABLES DE COMUNICACIÓN ZARAGOZA, S.L., con una valoración de 69,61 puntos sobre 100.
- 
- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 8 de mayo de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
  - Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 28 de abril de 2025

**El órgano de contratación:**

D. Luis Campos Iturralde  
Director Gerente